



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No 121.2007- ACSS  
Santiago de Surco, 28 de noviembre del 2007

### EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO;

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

**VISTO:** La Carta GP.EXTER-0406/OF/METROPOLES de la Prefeitura Municipal de Belo Horizonte, de fecha 12 de septiembre del 2007, el Informe N° 070-2007-UCNI-OPE/MSS, de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, el Memorándum N° 114-2007-A-MSS del Teniente Alcalde encargado de la Alcaldía, el Memorándum N° 3092-2007-SG-MSS de la Oficina de Secretaría General, el Memorándum N° 1024-2007-OPP-MSS de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 1319-2007-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 978-2007-OAJ-MSS, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta GP.EXTER-0406/OF/METROPOLES de la Prefeitura Municipal de Belo Horizonte de fecha 12 de septiembre del 2007, el Alcalde de Belo Horizonte invita a participar al Teniente Alcalde encargado de la Alcaldía en el Encuentro Metrópolis - América Latina & Caribe, que tendrá lugar del 03 al 05 de diciembre del 2007 en Belo Horizonte - Brasil teniendo como objetivo discutir el futuro de las metrópolis latinoamericanas y caribeñas, relacionados a la Seguridad Pública, Movilidad Urbana, Gestión de Residuos Sólidos y Rehabilitación Urbana;



Que, en este encuentro regional se fomentará la discusión, la reflexión y el aprendizaje sobre las mejores prácticas de políticas públicas implantadas en los grandes centros urbanos, que sirven como ejemplo para la solución efectiva de los diversos problemas sociales y económicos que viven los habitantes de nuestras ciudades en la actualidad;

Que, dicha invitación tiene como móviles, las condiciones especiales del distrito de Santiago de Surco y su reconocimiento como pionero en Gestión de Residuos Sólidos y el de ser uno de los distritos de la capital que destaca en la seguridad ciudadana, entre otros aspectos;

Que, a través del Memorándum N° 114-2007-A-MSS el Teniente Alcalde encargado de la Alcaldía, en atención al informe N° 070-2007-UCNI-OPE/MSS propone la participación en el citado evento del Regidor José Daniel Matta Puga en representación de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con Memorándum N° 3092-2007-SG-MSS la Secretaría General Informa que la invitación comprende los gastos de estadía (Hospedaje y alimentación) de los tres días del evento, por lo que se tendría que cubrir los gastos de los pasajes de ida y vuelta, impuesto de salida y un día de instalación, debido a que, por los horarios de vuelo el representante debería de retornar el día 06 de diciembre en horas de la tarde, por lo que solicita un informe de existencia presupuestaria;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 1024-2007-OPP-MSS, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la Disponibilidad Presupuestal N° 2007-002407 por la suma de S/. 4,106.00 Nuevos Soles para cubrir los viáticos, pasajes y otros gastos del mencionado regidor a participar en el evento materia de autos;

Que, mediante Memorándum N° 1319-2007-GAF-MSS, la Gerencia de Administración y Finanzas opina que los gastos propuestos para el mencionado viaje se encuentran dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 05 de junio del 2002 y justificación respectiva;

Que, el inciso 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 121-2007-ACSS

Que, mediante Informe N° 978-2007-OAJ-MSS, de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es conveniente se apruebe la autorización de viaje al exterior del señor Regidor José Daniel Matta Puga, en representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, del 03 al 06 de diciembre del presente año, con la finalidad de participar en el "Encuentro Metrópolis América Latina & Caribe" organizado por la Prefeitura de Belo Horizonte, Capital de Minas Gerais - Brasil, que se llevará a cabo del 03 al 05 de diciembre del año en curso, previa aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante el Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo N° 92-2007-ACSS, de fecha 31 de octubre del 2007, se encargó al Teniente Alcalde señor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, el despacho de la Alcaldía, desde el 16 de noviembre al 03 de diciembre del 2007;

Estando al Informe N° 978-2007-OAJ-MSS, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los señores regidores adoptaron por **MAYORÍA** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar** al señor Regidor José Daniel Matta Puga que en representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, participe en el "Encuentro Metrópolis América Latina & Caribe", a efectuarse en la ciudad de Belo Horizonte Capital de Minas Gerais – República Federativa de Brasil, debiendo remitir un informe de las experiencias obtenidas al Concejo Municipal.

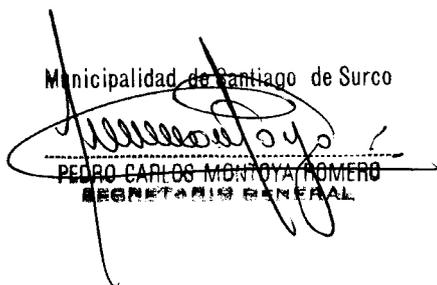
**ARTÍCULO SEGUNDO.-Autorizar** al señor Regidor José Daniel Matta Puga a realizar el viaje a la ciudad de Belo Horizonte Capital de Minas Gerais – República Federativa de Brasil, del 03 al 06 de diciembre del 2007, para participar en el "Encuentro Metrópolis América Latina & Caribe", por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo y conforme al encargo conferido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** la Asignación de los viáticos, gastos y otros que incurra el señor Regidor en el viaje a la ciudad de Belo Horizonte Capital de Minas Gerais – República Federativa de Brasil, del 03 al 06 de diciembre del 2007, con cargo a la Cadena de Gastos 5311200100 por la suma de S/. 715.00 Nuevos Soles, (Viáticos, asignación y flete) en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Meta SIAF 0007, la Cadena de Gastos 5311320101 (Pasajes Aéreos) por el monto de S/. 3,391.00 Nuevos Soles, en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Metas SIAF 0007, por un total de S/. 4,106.00 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO  
SECRETARÍA GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
GONZALO GAMBIRAZIO MARQUINA  
Teniente Alcalde Encargado de Alcaldía

